

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. linea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

S U M A R I O

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 150 y 151. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan 1.345

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Jefatura del Estado

Orden de 8 de noviembre de 1958, por la que se fijan las horas de despacho al público en las oficinas del Estado y sus organismos autónomos 1.346

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato Provincial del Metal 1.346
Servicio Nacional del Trigo 1.346
Jefatura de Obras Públicas 1.347
Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.355

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruente 1.355
Juzgado de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales 1.355
Magistratura de Trabajo de Santander 1.356

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.356

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santillana del Mar 1.356

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 150

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Anievas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de

febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Jerónimo Aja, don Manuel Aja, don Ruperto Terán y don Antonio Castillo, señalándose como zona infecta citados establos, como zona sospechosa Villasuso Cötillo y como zona de inmunización las anteriormente expuestas.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a la vacunación

obligatoria de todos los animales receptibles comprendidos en dichas zonas, según dispone la Circular número 74, de fecha 31 de mayo (B. O. del 11 de junio).

Santander, 15 de noviembre de 1958. 2.006
EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

CIRCULAR NUMERO 151

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Rasines, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los barrios de Salviejo y El Torco, señalándose como zona infecta citados barrios, como zona sospechosa el pueblo de Ocebar y como zona de inmunización mencionado pueblo.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles comprendidos en dichas zonas, según dispone la Circular número 74, de fecha 31 de mayo (B. O. del 11 de junio).

Santander, 15 de noviembre de 1958. 2.005
EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

JEFATURA DEL ESTADO

ORDEN

Excmos. Sres.: El artículo 37 de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958,

dispone que el horario de despacho al público de las oficinas de la Administración deberá ser coordinado por los distintos Centros de una misma localidad y uniforme en cada uno de ellos, y lo suficientemente amplio para que no se causen pérdidas de tiempo a los interesados.

Siendo preciso establecer esta coordinación y uniformidad de los horarios de despacho al público,

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de la disposición final segunda de dicha Ley de Procedimiento administrativo, se ha servido disponer:

1.º En las oficinas de la Administración del Estado y sus organismos autónomos en todo el territorio nacional el horario mínimo de despacho al público de los Registros, Habilitaciones y, en general, de aquellas dependencias montadas para atender directamente a los administrados será de diez a una treinta de la mañana, todos los días laborables, salvo en las de Caja que hayan de sujetarse a horarios bancarios, las cuales podrán adelantar la hora de cierre en cuanto por ellos sean obligadas.

2.º Este horario mínimo puede ser ampliado libremente por cada unidad administrativa, siempre que con ello no se infrinja alguna disposición de carácter general. Para establecer un horario mínimo diferente del señalado en el número anterior será preciso justificar debidamente la necesidad en el correspondiente expediente, que será resuelto por la Presidencia del Gobierno, publicándose en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia correspondiente el horario especial de la oficina de que se trate.

3.º El horario de despacho al público no reducirá el horario de trabajo ni afectará al de visitas establecido por cada dependencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—Carrero.
Excmos. Sres. Ministros... 1.943

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de noviembre de 1958.)

ANUNCIOS OFICIALES

SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL

Subgrupo: Joyería, Platería, Bisutería y Similares, y Comerciantes e Importadores de Relojes

Se pone en conocimiento de las empresas encuadradas en este Subgrupo Sindical Provincial, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" de 14

del mismo mes), por la que se aprueba el convenio de la Hacienda Pública para el pago del impuesto de lujo, que grava los artículos de joyería, relojería, bisutería, platería y similares, que tienen a la vista en el tablón de anuncios de este Sindicato Provincial el reparto proporcional y puntuación asignada por los componentes de la Comisión Ejecutiva designados a tal fin, donde pueden verificar la cantidad a cada uno asignada, por si estima procede reclamación contra la misma.

Santander, 18 noviembre 1958.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Se pone en conocimiento de los productores de trigo de la zona de Valderredible, que el calendario para la recogida del trigo disponible para la venta es como sigue:

Días 17 a 22 de noviembre, inclusive, en el subalmacén de Polientes.

Días 24 a 29 de noviembre, inclusive, en el subalmacén de Villanueva de la Nia.

Santander, 13 de noviembre de 1958.—El jefe provincial (ilegible). 1.952

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de enero de 1958.

Num.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres			Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
26.863	2	Cuesta Cases	Paúl	Elias	Soledad	13	Noviembre.	1938	Oviedo	
26.864	1	Bárcena Rodríguez	Alejandro	Lucindo	Maria	8	Octubre	1934	Ceceda-Nava	Idem
26.865	3	Echevarría Martín	Alejandro	Agustín	Jesusa	1	Octubre	1918	Torres	Santander
26.866	3	Becerril Mantecón	Francisco	Eliseo	Catalina	17	Agosto	1938	Santander	Idem
26.867	2	Marina Marina	Vicente	Alberto	Oliva	29	Enero	1937	Poo	Idem
26.868	3	Herrero San Emeterio	J. Manuel	Angel	Maria Luisa	28	Marzo	1934	Penagos	Idem
26.869	3	Lastra Sáinz	Angel	Moisés	Josefa	19	Mayo	1913	Villanueva	Idem
26.870	3	Blanco Pardo	Vicente	José	Maria	19	Mayo	1931	Maño	Idem
26.871	2	Ajo Usero	José	José	Honorinda	21	Marzo	1929	Santander	Idem
26.872	2	Laso Alonso	Aquilino	Facundo	Victoria	10	Agosto	1936	Santander	Idem
26.873	2	López-Dóriga Gayé	Victoriano	Miguel	Luz	14	Octubre	1914	Santander	Idem
26.874	3	Olavarria Blanco	Francisco	Francisco	Hortensia	26	Enero	1916	Sta. Cruz c/e Bezana	Idem
26.875	2	Gómez Garmendia	Baltasar	Baltasar	Petra	5	Julio	1926	Santander	Palencia
26.876	3	Cuadrado Samaniego	Cayetano	Cayetano	Maria	4	Julio	1937	Villasarracino	León
26.877	2	García Robles	Sinfioriano	Sinfioriano	Aurora	18	Diciembre	1936	La Candana	Santander
26.878	3	Peña Parreño	Juan	Juan	Sebastiana	10	Agosto	1922	Cacicedo	Idem
26.879	2	Pardo Riancho	Santiago	Santiago	Herminia	15	Agosto	1916	Castañeda	Idem
26.880	3	Morante Ruiz	Perenzo	Perenzo	Sofia	27	Julio	1932	Reinosa	Idem
26.881	3	Ruiz Bustamante	José	José	Carmen	9	Junio	1927	Revilla	Vizcaya
26.882	1	Paternina Alejandre	Ignacio	Ignacio	Matilde	2	Noviembre.	1904	Bilbao	Santander
26.883	1	Rábago García	Ezequiel	Ezequiel	Isabel	5	Mayo	1931	Polaciones	Idem
26.884	3	Susvilla Ruiz	Salvador	Salvador	Herminia	30	Agosto	1932	Guriezo	Idem
26.885	3	Quindós Santiago	Cipriano	Cipriano	Maria	5	Diciembre	1929	Sarón	Vizcaya
26.886	3	Isusi Sánz	Isidoro	Isidoro	Febrero	8	Febrero	1922	Carranza	Santander
26.887	1	Jurjo Franco	Ignacio	Ignacio	Agosto	10	Noviembre.	1931	Galdames	Lérida
26.888	1	San Emeterio Madrazo	Santos	Santos	Diciembre	15	Diciembre	1932	Arnuero	Oviedo
26.889	3	Arrate Santa María	Juan	Juan	Marzo	29	Mayo	1916	Marquina	Idem
26.890	3	Campa Grané	M.ª Teresa	M.ª Teresa	Agosto	18	Octubre	1924	Bosost	Idem
26.891	2	Fuertes Alvarez	José María	José María	Diciembre	12	Octubre	1912	Cuerres	Idem
26.892	2	Tudela Morodo	Pedro	Pedro	Abrial	15	Abrial	1928	Cué	Idem
26.893	3	Fernández Fernández	Victor	Victor	Setiembre	1	Setiembre	1931	Rimenes	Santander
26.894	3	Gil Sedano	Arturo	Arturo	Marzo	5	Marzo	1925	T. Serna	Idem
26.895	2	González Terán	José Luis	Cesáreo	Octubre	18	Octubre	1909	Gordomillo	Santander
26.896	1	Pastor Guiérrez	Meliton	Francisca	Setiembre	15	Setiembre	1897	Santander	Idem
26.897	3	Toca Toca	Joaquín	Dolores	Agosto	8	Agosto	1934	Hostigal	Idem
26.898	1	Palomo Camino	J. Manuel	Magdalena	Enero	20	Enero	1935	Valvealle	Idem
26.899	2	Gómez Cagigas	Ramón	Magdalena	Junio	27	Junio	1930	Santa María de Cayón	Oviedo
26.900	3	Pila Martínez	Ignacio	Eugenio	Agosto	18	Agosto	1931	Huegas	Idem
26.901	3	Collia Díaz	Francisco A.	Enriqueta	Setiembre	1	Setiembre	1932	Ozañas	Socoliva
26.902	3	Vega Caldevilla	Adolfo	Obdulia	Enero	22	Enero	1934	Rosa	
26.903	3	Balsera Peláez	Ramón	Ramón						

Núm.	Caso	Apellidos	Nombre	Nacimiento			Lugar			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		
26.904	3	Cueto Argüeso	Máximo V.	Vicente	Joaquina	21	Febrero	1921	San Juan	Oviedo
26.905	3	Busto Alas	Tiburcio A.	Manuel	Teresa	7	Diciembre	1917	Ozañes	Idem
26.906	3	Miranda Cachón	José R.	Fulgencio	Julia	31	Agosto	1901	Oles	Idem
26.907	3	Sánchez Alvarez	Guillermo	Celso	Esperanza	11	Diciembre	1922	Argüero	Idem
26.908	3	Fernández Rivero	Francisco S.	Acríano	Josefa	1	Octubre	1938	San Justo	Idem
26.909	3	Martinez Rodríguez	Rafael	Rafael	Maria	17	Mayo	1932	Ribadesella	Idem
26.910	3	Costales Alonso	Francisco	José	Leonor	26	Febrero	1925	Careñes	Idem
26.911	3	Tuero Alonso	Saturnino	Primitiva	Primilia	20	Julio	1921	Argüero	Idem
26.912	3	Sánchez Alvarez	Alfredo	Celso	Esperanza	13	Octubre	1925	Argüero	Santander
26.913	1	Penilla Echevarría	Ambrosio	Isabel	Isabel	29	Julio	1927	Azonos	Idem
26.914	1	Ostalaza Miranda	Ambrosio	Benita	Benita	9	Septiembre	1927	Arce	Idem
26.915	1	Muñoz Lanza	Ambrosio	Maria	Maria	20	Septiembre	1923	San Román	Idem
26.916	3	Gómez Llata	Manuel	Cecilia	Cecilia	5	Febrero	1931	Muriendas	Idem
26.917	3	Aja Elizalde	Ignacio	Aurora	Aurora	29	Junio	1907	Peñacastillo	Idem
26.918	2	Fernández García	Francisco	Angeles	Angeles	7	Octubre	1937	Astillero	Oviedo
26.919	2	Tudela Mijares	J. Antonio	Francisco	Francisco	16	Septiembre	1909	Llanes	Idem
26.920	3	Valdés Herrero	Alfredo	Luis	Luis	9	Septiembre	1909	Gijón	Santander
26.921	1	Pérez Pelayo	José	Manuel	Manuel	24	Agosto	1934	Vega de Pas	Oviedo
26.922	1	García Alonso	J. Bautista	José	Manuela	6	Mayo	1925	Gijón	Santander
26.923	1	Llera Mora	Fermín	Fermín	Matilde	2	Mayo	1934	Sierra de Ilbio	Idem
26.924	2	Trueba López	Jesús	Jesús	Constantina	9	Julio	1910	Santiurde de Toranzo	Idem
26.925	2	Sáiz Echevarría	Juan	Victoriano	Manuela	5	Enero	1936	Ramales	Idem
26.926	1	Arce Sáinz-Pardo	Manuel	Serafin	Adela	5	Julio	1934	Puebla Viejo	Idem
26.927	3	Amo Trueba	José	Ricardo	Felipa	16	Marzo	1916	Pielagos	Idem
26.928	3	García Ariste	Manuel	Manuel	Lorenza	25	Marzo	1919	Soto Irúz	Idem
26.929	3	García Trueba	Manuel	Manuel	Felisa	7	Septiembre	1917	Udiás	Idem
26.930	3	Herrera López	Julio	Julio	Julia	6	Mayo	1914	Carancía	Idem
26.931	3	Peña Oláiz	Serafin	Florencio	Maria	25	Octubre	1929	Vargas	Idem
26.932	3	Campuzano Marciano	Severiano	Francisco	Rogelia	25	Febrero	1927	Los Corrales	Idem
26.933	3	Arce Morán	Luis	Saturnino	Leandra	28	Febrero	1930	Oruña	Oviedo
26.934	3	Blas Ruiz	J. Antonio	Tomás	Margarita	22	Enero	1922	Villanueva	Idem
26.935	3	Asprón García	Primitivo	Primitivo	Luisa	27	Febrero	1934	Bobín de Arriba	Idem
26.936	3	Campillo Sordo	Emilio	Emilio	Trinidad	11	Septiembre	1908	Panes	Oviedo
26.937	3	Santamaría Ruiz	Ramón	Ramón	Higinia	30	Octubre	1912	Santibáñez	Santander
26.938	3	Morán Barro	Rufino	Rufino	Maria	28	Julio	1927	Castro Urdiales	Oviedo
26.939	3	Laca Verastain	Adolfo	Adolfo	Rosario	31	Marzo	1941	Buelles	Santander
26.940	3	Echave Oyarvide	Ramón	Ramón	Esther	16	Febrero	1934	Carreña e Cabrales	Oviejo
26.941	1	Moreno García	Julio	Julio	Carmen	18	Septiembre	1936	Renedo	Idem
26.942	2	García Fernández	Manuel	Manuel	Josefa	15	Agosto	1913	La Acebosa	Santander
26.943	3	San Martín Fernández	José	José	Petronila	5	Septiembre	1919	Cóbreces	Idem
26.944	3	Setién Pila	Fidel	Fidel	Virginia	7	Agosto	1922	Lloreda	Idem
26.945	3	Prieto Agüero	José	José	M.ª Antonia	25	Septiembre	1939	Santander	Idem

Num.	Clase	Apellidos	Nombre	Nacimiento			Año	Lugar	Provincia
				Del padre	De la madre	Dia			
26.947	2	Morante Ruiz	Jesús L.	Lorenzo	Sofía	6	Mayo	1937	Torrelavega
26.948	3	Liñero García	Adriano	Adrián	Maria	2	Marzo	1934	Santander
26.949	3	Liaño Llaca	Benito	Benito	Celina	6	Febrero	1936	Posada-Llanes
26.950	2	Fueyo Palacio	Enrique	Amparo		7	Julio	1930	Tudela-Veguín
26.951	3	Canteli Fernández	Casimiro	Maria		2	Mayo	1918	Piloña
26.952	3	Alvarez Iglesias	Belarmino	Fernando		10	Febrero	1910	Ruilocba
26.953	3	Cuesta Ruiz	Javier	Leopoldo	Margarita	2	Marzo	1902	Santander
26.954	1	Diego Canales	Robustiano	Valentina		22	Junio	1930	Entrambasaguas
26.955	3	el Valle Zamarro	Alfonso	Filomena		1	Enero	1916	León
26.956	2	Ortueda Egido	Angel	M.ª Isabel		6	Diciembre	1939	Santander
26.957	3	Gómez Ruiz	Luis Antonio	Natalia		25	Febrero	1924	Hinojedo
26.958	2	Barros Fortes	José	Dosinda		25	Octubre	1917	Pedre.
26.959	3	Herrero Hoyos	Eliseo	Antonia		24	Julio	1934	Requejada
26.960	3	Valle Victorero	Jesús	Etelvina		20	Agosto	1924	Caravia
26.961	1	López Hoyos	César Luis	Emilia		20	Mayo	1925	Bádames
26.962	2	Benito Sánchez	Eliseo B.	Felipa		21	Agosto	1909	Tudela de Duero
26.963	3	Gutiérrez Castillo	Rafael	Mercedes		27	Abrial	1934	Zurit.
26.964	2	Carlos	Mariano	Evaristo		30	Enero	1937	Herrera
26.965	3	Vicente	Manuel	Manuel		16	Agosto	1935	Meruelo
26.966	3	Inocáecio	Indelecio	Indelecio		19	Abrial	1926	Maoño
26.967	3	Emilio	Manuel	Manuel		20	Mayo	1940	Santanc'er
26.968	3	Ramón	Ramón	Leodegario		12	Setiembre	1926	Comillas
26.969	2	García Llata	Francisco	Manuel		16	Junio	1939	Torrelavega
26.970	3	Ruiz Gutiérrez	Bernardino	Bonifacio		25	Octubre	1923	Sámano
26.971	3	Blanco Ruiz	Víctor	Víctor		5	Mayo	1913	Herrera
26.972	3	García Botín	Estanislao	Gregorio		18	Abrial	1928	Brizuela
26.973	1	Martínez Ruiz	Mamerto	Manuel		29	Octubre	1930	Anero
26.974	3	López Gómez	Emilio	Gonzalo		7	Mayo	1913	Toro
26.975	3	Carrera Díaz-Rueda	Emilio	Emilio		10	Julio	1932	Barcelona
26.976	3	Amurrio Velo	Angel	Angel		22	Setiembre	1931	Hinojedo
26.977	2	Gómez Salcines	Federico	Severiano		16	Noviembre	1911	Navatejares
26.978	3	López Varona	Raúl	Manuel		7	Marzo	1931	Zurit.
26.979	3	Llano Trueba	José María	Agapita		19	Marzo	1904	Peñacastillo
26.980	3	Pérez Miguel	Julian	Regina		18	Mayo	1932	Herrera
26.981	2	García Al barracín	Enrique	Ramona		27	Agosto	1902	Posada de Llanes
26.982	2	Agüero Suárez	Federico	Teresa		11	Mayo	1929	Meruelo
26.983	2	Prieto Barreras	Raúl	Emilia.		3	Nviembre	1912	Torrelavega
26.984	2	Sol Zaragoza	José	Rogelia		5	Marzo	1938	Santander
26.985	2	Allende Blanco	Alberto	Estefanía		26	Enero	1930	Perilleces
26.986	2	Denis Niembro	Sixto	Maria		8	Enero	1925	San Pedro Rudagüera
62.988	3	Serrano Martínez	Luis	Francisco		5	Junio	1907	Los Corrales
62.989	2	García Diaz	Claudio	Félix		5	Enero		
		Gutiérrez González	Antonio	Alfredo					

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Del padre	De la madre	Nacimiento	Año	Mes	Día	Lugar	Provincia	
				Apellido	Nombre									
26.900	2	Ríos de Pablo	Vicente	Fernanda	Agosto	1934	Santander	Abadilla de Cayón						Santander
26.991	2	Acinas Bolívar	Julian	Adela	Octubre	1914								Idem
26.992	3	Bruña de Toro	Malaquias	M.ª Mercedes	Setiembre	1936	Zamora							Zamora
26.993	3	Gutiérrez Gómez	Sabino	Consuelo	Junio	1934	Santander	Torrelavega						Santander
26.994	3	Peña Fernández	Fernando	Teresa	Marzo	1934								Idem
26.995	2	Castillo Llata	Angel	Concepción	Diciembre	1919								Idem
26.996	2	Mengual Moucho	Rafael	Rosa	Enero	1932	Valencia	Oliva						Valencia
26.997	3	Villa Cantera	Francisco	Lucinda	Julio	1912	Santander	Medio Cudeyo						Santander
26.998	3	J. Antonio	Angel	M.ª Angeles	Abrial	1938								Idem
26.999	2	Francisco	Valentín	M.ª María	Mayo	1926	Santander	Camargo						Palencia
27.000	2	Jesús	Aureo	Nicasia	Junio	1939								Idem
27.001	3	Antonio	Julian	Susana	Setiembre	1905	Brasonera	Brasonera						Santander
27.002	2	Carmen	Angel	Joaquina	Junio	1922								Idem
27.003	1	Alicia	Lotario	Soledad	Setiembre	1923	Zaragoza	Hoz de Anero						Idem
27.004	2	Simón	Fernando	Manuela	Febrero	1931	Oviedo	Guarnizo						Idem
27.005	3	Eusebio	Gaspar	Rosario	Octubre	1926	Santander	Escobedo						Idem
27.006	3	Serafín	Apolinar	Serafina	Junio	1916								Idem
27.007	3	Luis	Cesáreo	Elvira	Diciembre	1934	Tagle	Tagle						Idem
27.008	3	Antonio	Delfín	Laureana	Julio	1910								Oviedo
27.009	3	Bartolomé	Valentín	Maximina	Agosto	1920								Zaragoza
27.010	3	Antonio	Delfín	Rosario	Febrero	1935								Oviedo
27.011	3	José	Alberto	Maximina	Agosto	1914								Santander
27.012	3	Eduardo	Eduardo	Rosario	Setiembre	1929								Idem
27.013	3	Baldomero	Gumersindo	Isabel	Octubre	1932	Santander	Regules-Soba						Idem
27.014	3	Luis	Mateo	Aurelia	Febrero	1917								Idem
27.015	3	Francisco	Raimundo	M.ª Luisa	Agosto	1923								Idem
27.016	3	Lino	Vidal	Plácida	Setiembre	1907								Idem
27.017	3	Vicente	Emilio	Julia	Febrero	1926								Idem
27.018	3	Moncada Castaneda	Agripino	Maria	Mayo	1931								Idem
27.019	3	Mantecón Escalante	Emilio	Serafina	Setiembre	1917								Idem
27.020	3	Quintana Urresti	Manuel	Benita	Marzo	1910								Burgos
27.021	2	Nogales Alonso	Emilio	Maria	Octubre	1928								Santander
27.022	1	Camparán Abascal	José Manuel	Cristina	Abril	1911								Idem
27.023	2	Celis González	Andrés	Cloilde	Julio	1936								Idem
27.024	1	Jimeno Abascal	José	Maria	Octubre	1933								Idem
27.025	2	Carvajal González	Federico	Manuela	Agosto	1936								Granada
27.026	3	Trevilla Padiel	Félix	Pilar	Setiembre	1916								Santander
27.027	3	Puertas Zámanillo	Antonio	Ramona	Febrero	1921								Idem
27.028	1	Piney Portilla	Pilar	Antonia	Junio	1916								Márid
27.029	3	Canales Gómez	Asunción	Pilar	Setiembre	1924								Santander
27.030	3	Hoyos Gómez	Emilia	Antonio	Febrero	1917								Idem
27.031	3	Pueyo Fernández	Julián	Tomás	Junio	1924								Márid
27.032	1	Ruiz Nuevo	Antonio	José	Setiembre	1924								Santander

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres			Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
27.033	2	Sánchez Arabaolaza	J. Bautista	Ceferino	Maria	31	Julio	1928	Soto la Marina	Santander
27.034	2	Lostal Ventura	Luis F.	Rudesindo	Josefa	2	Octubre	1939	Santander	Idem
27.035	3	Echezarreta Cimiano	Daniel	José	Aurelia	15	Setiembre	1934	Igollo	Idem
27.036	1	Artabe Manuz	José	José	Celedonia	19	Abrial	1923	Heras	Idem
27.037	3	Gutiérrez López	Juan	Juan	Juliana	6	Setiembre	1908	Monegro	Idem
27.038	2	García Gómez	José María	José	Carmen	29	Diciembre	1931	Sevilla	Sevilla
27.039	1	Fernández Hoyos	Felipe	Victoriano	Emilia	11	Marzo	1923	Fombellida	Santander
27.040	1	Abascal Rodríguez	Francisco	Francisco	Ana	2	Marzo	1926	Somo	Idem
27.041	3	Fernández Ortiz	Santiago	Santiago	Cecilia	5	Febrero	1915	Isla	Idem
27.042	3	González Piedra	Manuel	Manuel	Clementina	24	Diciembre	1934	Liendo	Idem
27.043	3	Arteaga Barón	Tomás	Tomás	Eméria	25	Junio	1913	Trucios	Vizcaya
27.044	2	Pico Bollada	Alberto	Amador	Magdalena	27	Setiembre	1931	Habana	Cuba
27.045	2	Flores Olazabal	Manuel	José	Amparo	17	Abril	1909	Carranza	Vizcaya
27.046	1	García Usín	Nazario	Nazario	Consuelo	23	Junio	1933	Vejerías e Toranzo	Santander
27.047	2	Pérez Peral	Juan	Nicanor	Carmen	17	Nviembre.	1937	Castillo	Idem
27.048	3	Vélez Lawín	Eugenio	Félix	Francisca	16	Agosto	1906	Galdames	Vizcaya
27.049	3	Ortiz Ortiz	Eduardo	Eduardo	Amelia	27	Diciembre	1936	Carranza	Santander
27.050	2	Lastra Martín	Antonio	Florentino	Paula	28	Diciembre	1936	Santander	Idem
27.051	3	Gutiérrez Pérez	Aurelio	Aurelio	Concepción	13	Junio	1918	Reocín	Idem
27.052	3	Gómez Gutiérrez	Aurelio	Vicente	Francisca	28	Marzo	1934	Valdáliga	Idem
27.053	3	Baldá Rodríguez	Vicente	Angel	Juana	21	Enero	1936	Santander	Idem
27.054	2	Arizmendi Ayestarán	M.ª Carmen	José	Felipa	6	Julio	1917	San Sebastián	Guipúzcoa
27.055	2	Echevarría Martín	Agustín	Socorro	Socorro	27	Febrero	1916	Suesa	Santander
27.056	1	Presmanes de la Vega-H.	Vicente	Aurelia	Aurelia	13	Marzo	1932	Castro Urdiales	Idem
27.057	3	Liendo Martínez	Luis	Vicenta	Vicenta	10	Nviembre.	1904	Villaro	Vizcaya
27.058	3	Martínez Echevarría	Casildo	Severina	Severina	3	Julio	1930	Pielagos	Santander
27.059	2	Caballero Gómez	Gerardo	Teófila	Teófila	23	Setiembre	1936	Turégano	Segovia
27.060	3	Arenal Yllera	Fermín	Maria G.	Maria G.	3	Nviembre.	1929	Santander	Santander
27.061	3	Ruiz Fernández	Luis	Claudia	Claudia	95	Diciembre	1926	Monte	Idem
27.062	1	Bóo Molledo	Leandro	Segunda	Segunda	9	Febrero	1934	Dobres	Idem
27.063	2	Briz Cuesta	Félix	José	Filomena	1	Mayo	1924	Santander	Idem
27.064	2	Solano Iraitorza	José	Eugenio	Encarnación	2	Agosto	1895	Lemóniz	Vizcaya
27.065	3	Ortalazaga Gutiérrez	Celestino	Vicente	Francisca	12	Mayo	1907	Pielagos	Santander
27.066	3	Gutiérrez Gutiérrez	Faustino	Eladio	Rosa	21	Julio	1929	Tagle	Idem
27.067	3	Blanco Palomera	Antonio	Romualdo	Concepción	11	Febrero	1936	Igollo	Idem
27.068	2	Fernández Alonso	Dionisio	Francisco	Dionisia	2	Mayo	1936	Esanos	Idem
27.069	2	Vila Sánchez	Antonio	Manuel	Ludivina	24	Nviembre.	1936	Viveda	Idem
27.070	3	Castillo Solana	Ramón	Baldomero	Victoria	31	Agosto	1928	Villaverde	Burgos
27.071	3	Fernández Fernández	Luis	Celedonio	Magdalena	10	Nviembre.	1930	Lamasón	Santander
27.072	1	Sampranes Gutiérrez	José	Pablo	Felipa	3	Mayo	1934	Poza de la Sal	Zaragoza
27.073	2	García Martínez	Jesús	Emilio	Irene	1	Marzo	1926	Fresno del Río	Idem
27.074	2	Sáinz Cuartero	Alvaro	Vicente	Tomasa	2	Febrero	1918	Fuendejalón	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Nacimiento	Provincia
				Apellido	Nombre								
27.076	1	Lanza Oruña	José Luis	José Luis	Florinda	25	Agosto	1933	Escobedo				Santander
27.077	1	Bolado Sáiz	Angel	José Luis	Presentación	14	Agosto	1934	Cabezón de la Sal				Idem
27.078	2	González Estébanez	Emeterio.	Antonio	Encarnación	2	Junio	1921	Aguilar de Campoo				Palencia
27.079	1	Unibaso Santisteban	Isidro	José Luis	Angeles	27	Julio	1934	Carranza				Vizcaya
27.080	1	Aja Gándara	Claudio	José Luis	Luisa	14	Nviembre.	1920	Riaño				Santander
27.081	3	Arrieta Ballesteros	Ricardo	José Luis	Josefa	17	Setiembre	1929	Carranza				Vizcaya
27.082	3	García Rivero	Baltasar	José Francisco	Honorata	27	Mayo	1919	Villazón				Palencia
27.083	2	Vallejo Martínez	José María	José María	Agripina	13	Marzo	1932	Pedreña				Santander
27.084	2	Ansola Bustamante	Félix	José María	Florentín	2	Agosto	1933	Burgos				Burgos
27.085	2	Riesgo Nido	Antonio	José María	Maria	14	Abril	1932	Las Palmas				Las Palmas
27.086	2	Agüera Alvarez	José	José María	Encarnación	5	Abrial	1913	Salas				Oviedo
27.087	3	Cossío Zamanillo	Manuel	José María	Pilar	22	Febrero	1923	Cosío				Santander
27.088	3	Ruiz Bustillo	Florencio	José María	Ecúviges	7	Setiembre	1915	Riottuerto				Idem
27.089	3	García Crespo	Ramón	José María	Julia	28	Febrero	1910	La Borbolla				Oviedo
27.090	2	Frade González	Rafael	José María	Luisa	12	Junio	1922	Soano				Santander
27.091	3	Bezanilla Fernández	J. Antonio	Joaquín Hermeneg.	Aquilina	31	Enero	1916	Boquerillo				Idem
27.092	2	Puente Bel	J. Antonio	J. Antonio	Maria	25	Junio	1939	Santander				Oviedo
27.093	3	Hazas Cano	Juan	Juan	Rosa	24	Junio	1940	Noja				Santander
27.094	3	Sáiz Trápaga	Julian	Victoriano	Matilde	7	Enero	1930	San Juan de Soba				Idem
27.095	1	Pérez Brá	Adolfo	Manuel	Engracia	20	Octubre	1926	Castillo				Idem
27.096	2	Cruz Castañeda	Raimundo	Antonio	Carmen	12	Abrial	1934	Arce				Idem
27.097	3	Pérez de la Pascua	Apolinar	Apolinar	Joaquín	2	Febrero	1934	Ruiloba				Idem
27.098	1	García Mañoso	Daniel	Fructuoso	Teresa	5	Agosto	1920	Bolívar				Buenos Aires
27.099	3	Garmendia Otero	Jesús	Cayetano	Angels	1	Enero	1929	Santoña				Santander
27.100	2	Puga Nieves	Manuel	José	Julia	23	Agosto	1912	Redondela				Pontevedra
27.101	3	Lavín Ruiz	Gerardo	José	Luisa	25	Mayo	1912	Riontuero				Santander
27.102	3	Cruz Castañedo	Eleuterio	José	Liberata	19	Abrial	1925	Villanueva				Idem
27.103	2	Sánchez Fernández	Gerardo	Juan	Elvira	10	Enero	1908	Ortiguera				Idem
27.104	2	Blanco Gómez	José	José	Hortensia	13	Febrero	1907	Silío				Idem
27.105	3	Santamaría Puente	Eugenio	Eugenio	Purificación	14	Setiembre	1925	Requejada				Idem
27.106	1	Fernández Quevedo	Antonio	Antonio	Jesusa	31	Julio	1934	Langre				Idem
27.107	3	Herrero Hoyos	Gerardo	Gerardo	Aniceta	22	Setiembre	1921	Setién				Idem
27.108	3	Conde Villar	J. Antonio	José	Quionia	26	Mayo	1932	Silío				Méjico
27.109	2	Gómez Amado	Matías	José María	Angels	19	Junio	1938	Hornedo				Oviedo
27.110	2	Gutiérrez Iglesias	Martín	José María	Rosario	15	Abrial	1927	Laredo				Santander
27.111	3	García Casquete	Gregorio	Prudencio	Felicidad	11	Febrero	1933	Rimeroso				Idem
27.112	2	Pérez-Camino de la Parra	Rafael F.	Enrique	Gregoria	3	Mayo	1916	Obregón				Idem
27.113	2	Blanco Moro	Maximino	Miguel	Irene	17	Enero	1939	Tampico				Méjico
27.114	1	García Huerta	Eduardo	Manuel	María	20	Nviembre.	1905	Riadesella				Oviedo
27.115	3	Baldo Castañe o	J. Antonio	Joséfa	Josefa	28	Agosto	1903	Cábral es				Santander
27.116	3	Amieva García	Dominga	Juan	Dominga	24	Octubre	1931	Cáricedo				Oviedo
27.117	1	Martínez-Conde Santos	Maria	Juan	Juan	11	Febrero	1926	Ardisana				Madrid
27.118	2		Laura	Esmeralda									

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres			Del padre	De la madre	Nacimiento	Lugar	Provincia
				Día	Mes	Año					
27.119	2	Martínez Alvarez	Antonio L.	Jaime	Marcelina	1922	Arriondas	Oviedo			
27.120	2	Machin Iriarte	Máximo	Francisco	Juana	1811	Sos del Rey Católico	Zaragoza			
27.121	3	Sancho Martínez	Luis	Luz	Luz	1923	Ampuero	Santander			
27.122	2	Ortiz Conde	Enrique	Faustino	Felicísima	1937	San Pedro del Romeral	Idem			
27.123	2	Cotera Róiz	José	Adriano	Hortensia	1936	Santander	Idem			
27.124	2	Gutiérrez Martínez	Antonio	Joaquín	Petra	1938	Luena	Idem			
27.125	2	Rodríguez Villamediana	Ceferino	Bruno	Flora	1925	Antilla del Pcio	Palencia			
27.126	3	Sánchez Mateo	Angel	Angel	Carmona	1925	Santander	Santander			
27.127	3	Bravo García	Ladislao	Francisco	Florencia	1940	Torrehumos	Valladolid			
27.128	2	García García	Fernando	Crescencio	Aurelia	1915	Torrelavega	Santander			
27.129	3	Díaz González	Alfredo	Alfredo	Jacinta	1919	Carteras	Idem			
27.130	2	Cisneros Guerra	Miguel	Miguel	Nviembre.	1920	Santander	Idem			
27.131	1	Gómez Iglesias	Dámaso	Dámaso	Febrero	1912	Pesués	Idem			
27.132	1	Gutiérrez Castillo	Julian	Gaspar	Agosto	1907	Solérzano	Idem			
27.133	1	Óñate Ramírez	Rufino	Julian	Setiembre	1834	Santander	Idem			
27.134	1	Medero Domínguez	Gerardo	Rufino	Abril	1925	Guillena	Sevilla			
27.135	2	Bravo Mingo	José	Gerardo	Mayo	1929	Pradolungo	Burgos			
27.136	2	González Gutiérrez	Jesús	Jesús	Agosto	1936	Gandarilla	Santander			
27.137	2	Gil Molledo	Ricardo	Ricardo	Mayo	1936	Pañes	Palencia			
27.138	3	Hinojal Buchs	Juan	Juan	Enero	1931	Los Corrales	Santander			
27.139	3	San José Palacios	Santiago	Santiago	Diciembre	1936	Heras	Idem			
27.140	2	García del Moral Gutiérrez	Antonio	Saturnino	Enero	1933	Soba	Idem			
27.141	2	Ranero Ortiz	José Luis	Paulino	Abril	1928	Santander	Idem			
27.142	2	Hoz Talledo	Julio	Angel	Mayo	1938	Castro Urdiales	Idem			
27.143	3	Villanueva Gabancho	Luis	Luis	Nviembre.	1935	Guriezo	Idem			
27.144	2	Hoz Talledo	Pedro	Pablo	Enero	1919	Castro Urdiales	Idem			
27.145	2	Gutiérrez Zapatero	José	José	Octubre	1934	Castro Urdiales	Idem			
27.146	3	Ogando Pardo	Juan	Juan	Marzo	1926	S. V. de la Barquera	Idem			
27.147	2	Astorgano Negrete	Angel	Angel	Mayo	1932	Castro Urdiales	Idem			
27.148	2	Ramírez Canales	Emilio	Emilio	Octubre	1934	Castro Urdiales	Idem			
27.149	3	Rivas Fernández	José María	José María	Abril	1939	Güeñes	Vizcaya			
27.150	2	Bezanilla Conde	Francisco	Francisco	Mayo	1928	Villanueva	Asturias			
27.151	3	Madroñero Ruiz	Eulogio	Eulogio	Nviembre.	1823	Castro Urdiales	Santander			
27.152	3	Ibarguren Zunzunegui	Jacinto	Jacinto	Diciembre	1933	Castro Urdiales	Idem			
27.153	3	Gutiérrez Zapatero	Manuel	Manuel	Febrero	1918	Villaverde	Idem			
27.154	2	Sierra Blanco	José Manuel	José	Marzo	1839	Santa Olalla	Idem			
27.155	2	Fernández-Cueto del Pozo	J. Antonio	Ramón	Mayo	1939	Santander	Idem			
27.156	3	Obregón del Mazo	Segundo	José María	Julio	1327	Sopuerta	Vizcaya			
27.157	3	Hernandoerena González	Sebastián	Marcelino	Mayo	1924	Naves	Oviedo			
27.158	2	Blanco Gutiérrez	Angel	Juan	Agosto	1925	Arenas de Iguña	Santander			
27.159	3	Fernández Díaz	Alfonso	José Pedro	Setiembre	1927	Parbayón	Idem			
27.160	2	Agüero Lisaso	José María	Gabino	Julio	1927	Castro Urdiales	Idem			
27.161	3	Vegas Vitoria	Isabel	Vicente	Febrero	1937		Idem			

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres	Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Nacimiento	Provincia
27.162	3	Gorostegui Llana	José	Joaquina	Antonio	Joaquina	28	Diciembre	1930	Guriezo	Santander	
27.163	3	Arroyo Santobéña	José Luis	Maria	Julian	Maria	8	Octubre	1937	Santander		
27.164	3	González Cosío	José Miguel	Dorotea	Francisco	Rosalia	29	Setiembre	1932	Vilole		
27.165	3	Gutiérrez Lavin	Paulino	Victoria	Lorenzo	Victoria	7	Octubre	1937	Matienzo		
27.166	3	Gutiérrez Ortiz	Lorenzo	Serafina	Manuel	Serafina	10	Agosto	1905	Matienzo		
27.167	3	Liendo Helguera	José	Filomena	Gerardo	Filomena	9	Marzo	1927	Cercigo		
27.168	2	Quevedo García	Antonio F.		Alfredo		8	Diciembre	1939	Astillero		

Santander, 28 de febrero de 1958—El ingeniero jefe (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sección de Concesiones y Asuntos Generales

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torrelavega para aprovechar aguas del río Besaya, en términos de Torrelavega, Arenas de Iguña y otros (Santander), con destino al abastecimiento de la población y otros pueblos de la cuenca, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), para aprovechar hasta doscientos veinticinco (225) litros de agua por segundo, derivados del río Besaya, en términos de Arenas de Iguña, de la misma provincia, con destino al abastecimiento de agua de la población, y a las de los demás pueblos, cuyos Ayuntamientos fuesen autorizados por el Ministerio de Obras Públicas para consorciarse con el de aquella ciudad con este fin; con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán al proyecto presentado aprobado técnicamente por O. M. de 11 de agosto de 1956, y prescripción que puedan imponerse al aprobarlo definitivamente, con un presupuesto de ejecución material de 16.002.064,71 pesetas, los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrán autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

2.^a El volumen máximo que se podrá衍生 será de 225 litros por segundo (doscientos veinticinco), sin que la Administración responda del caudal que se concede, reservándose ésta el derecho a imponer la instalación de un módulo que limite el caudal que se derive al concedido.

3.^a El Ayuntamiento de Torrelavega queda obligado a ceder gratuitamente a los Ayuntamientos de Los Corrales y Cartes los caudales que se indican en el proyecto presentado, como necesarios para sus abastecimientos, hasta los límites de 11,28 y 2,00 litros por segundo, respectivamente.

4.^a Se otorga esta concesión a perpetuidad.

5.^a Las obras se llevarán a efecto en los plazos que se establezcan por el Ministerio de Obras Públicas, al aprobarse definitivamente el proyecto presentado.

6.^a Esta concesión queda sujeta a las disposiciones de carácter fiscal, social y de todo orden vigentes o que se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

7.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dicha entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

8.^a Queda sujeta esta concesión al pago del canon que el día de mañana pudiera establecer por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.^a El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies y cuanto se acuerde en relación con el Decreto de 13 de mayo de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 2 de junio), por el que se dictan normas para la protección de la riqueza piscícola de aguas continentales.

10.^a Las tarifas que se establezcan para el suministro de agua a particulares deberán ser previamente aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas.

11.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres le-

gales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

12.^a La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para toda clase de obras Públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

13.^a Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14.^a El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

15.^a Se declara esta obra de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa y establecimiento de servidumbres, quedando autorizadas para decretarlas las autorizadas legales.

16.^a Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose para la declaración de la caducidad de acuerdo con lo prevenido en la Ley general de Obras Públicas y en su Reglamento.

Y habiendo aceptado la Corporación municipal las preinserir condicione y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndole de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondientes para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y remisión del traslado directo para su entrega al Ayuntamiento interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1958.—El director general, P. D.,

el jefe superior de Servicios, firmado: Antonio del Corral (rubricado).—Ilustrísimo señor ingeniero director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.”

Es copia, el ingeniero director, César Contí. 1.945

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 831,50 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Orden del Ministerio de Trabajo modificando la Reglamentación Nacional de las Industrias de Turrón y Mazapán y de los Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas, de 30 de octubre de 1958

“Las normas complementarias de Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias de Turrón y Mazapán, y en los Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas, relativas a la regulación de las relaciones laborales en las empresas dedicadas a la elaboración de helados y horchatas, de 4 de noviembre de 1948, se regulan en lo relativo a la división del territorio nacional en zonas, en orden a la determinación de salarios, por lo dispuesto en el artículo 32 de las expresadas ordenanzas laborales, y habiéndose éste modificado por Orden del día 27 del mes actual, en el sentido de incluir a la totalidad de la provincia de Santander en zona primera, interesa declarar de forma expresa que esta modificación es de aplicación a las referidas normas para helados y horchatas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, que hizo suya la de la Organización Sindical, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.^o Cuanto se dispone en la Orden de 27 del mes actual, que incluye a toda la provincia de Santander en zona primera, a efectos retributivos, modificando el artículo 32 del Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias de Turrón y Mazapán, y en los Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas, de 21 de mayo de 1948, es de aplicación a las normas complementarias relativas a la regulación de las relaciones laborales en las empre-

sas dedicadas a la elaboración de helados y horchatas, de 4 de noviembre de 1948.

Artículo 2.^o La presente Orden será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, y surtirá efectos económicos a partir del día 1 de noviembre del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos, así como el oportuno traslado a la Delegación Provincial de Trabajo de Santander”.

Lo que, de Orden del excelentísimo señor Ministro, traslado a V. I. para su conocimiento, cumplimiento y remisión a esta Dirección General de dos ejemplares del “Boletín Oficial” de esa provincia en que se publique la Orden transitoria.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El delegado de Trabajo, José A. Serrano de Pablo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Habiendo sido declarada desierta la subasta de 264 robles y 110 hayas, en sitio de “Canal de Selviejo”, del monte Río de los Vados, y a la que hace referencia el anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia número 122, de fecha 10 de octubre pasado, se hace público que será subastada nuevamente el día 20 de diciembre próximo, en el mismo tipo y condiciones.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento, a las doce.

Ruente, 18 de noviembre de 1958.—El alcalde, Augusto Terán.

1.998

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por tenerlo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 75 de 1957, por infracción de

la Ley de 9 de mayo de 1950, contra otro y Emilio Talledo Palacios, vecino de Villaverde de Trucios, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Lube", matrícula BI-31.008, número de motor S. 1684, de 98 c. c. de fuerza motriz, color negro, la cual se encuentra en completo y buen estado de funcionamiento y conservación. Valorada en dieciséis mil pesetas.

Un pantalón impermeable de aguas. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Habiéndose señalado para el remate de dichos bienes, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación, por lo menos, del diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta; haciéndose constar que los bienes reseñados se encuentran depositados en el pueblo de Villaverde de Trucios, en el domicilio del vecino de dicha localidad, Joaquín Torre Talledo, por si quieren examinarlos los que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Castro Urdiales a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Roberto González Herrero. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.494-58 y otros, contra don Agustín Bárcena Domínguez, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 57.632,45 pesetas, importe de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina tupi, marca Biz, en buen estado de funcionamiento, número 7.744, Lancor Bilbao, tipo RS 322 CV-3 RPM. 2.845

amp. 14-8 volt. 127-220, motor trifásico, corriente alterna de 50 períodos, valorada en veinte mil pesetas (20.000).

Una sierra de cinta, Alavesa número 2.648, en buen estado de funcionamiento, valorada en treinta y cinco mil ptas. (35.000).

3 metros cúbicos de madera de castaño, en tablones, en gruesos distintos, que oscilan entre 8 y 3 centímetros, valorados en doce mil pesetas (12.000).

Un coche, matrícula P. 1.800, marca Opel, de 9 HP., valorado en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Importa la presente tasación ciento dos mil pesetas (102.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de diciembre, y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo, por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo, si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará de finitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a diecisiete de noviembre de 1958.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterria y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de doña Eulalia Alonso Sañudo contra doña María Luciarte Payno, doña Consuelo Cayón Martínez y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o creerse con algún derecho a sacar agua de

una finca propiedad de la actora en Caseríos, sitio de Río Tocial o Pozana, término de Torrelavega, de 154,60 carros, a prado, que linda: Norte, Sur y Oeste, carreteras, y Este, Miguel, Hernegildo y María Teresa Alonso Sañudo, con fecha seis de marzo último, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

El señor don Nicolás Gómez de Enterria y Gutiérrez, juez de primera instancia del partido. Por ante mí, secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba que la demanda presentada por el procurador don Julio R. Acha, en representación de doña Eulalia Alonso Sañudo, contra doña María Luciarte Payno y doña Consuelo Cayón Martínez, sobre negatoria de servidumbre, debe tramitarse por las normas del proceso de cognición ante el Juzgado municipal de esta ciudad, al que la parte demandante podrá acudir tan pronto como este auto sea firme; sin hacerse expresa condena en costas. Así lo mandó y firma expresado señor juez.—Doy fe.—Nicolás Gómez de Enterria. Ante mí, Pedro Alvarez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a dichas personas desconocidas e inciertas que pudieran creerse con algún derecho a sacar agua de la finca reseñada, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide el presente, en Torrelavega a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Nicolás Gómez de Enterria.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de riqueza Rústica y Urbana, durante los días y horas hábiles.

Santillana del Mar, 14 de noviembre de 1958.—El alcalde, José Gómez.

1.965